

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038440

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: VisionPass

Reivindicación de colores: Morado

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Desinfectantes para lentes de contacto; preparaciones para limpiar lentes de contacto; soluciones humectantes para lentes de contacto; soluciones limpiadoras para lentes de contacto; soluciones para lentes de contacto; productos farmacéuticos para uso ocular; soluciones de irrigación ocular; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; gotas oftálmicas.

9: Almohadillas auriculares para monturas de gafas; bisagras para monturas de gafas; monturas de anteojos; monturas de anteojos de materiales sintéticos; monturas de anteojos de sol; monturas de gafas; monturas de gafas de sol; monturas para gafas; puentes para monturas de gafas; estuches para lentes y lentes de contacto; gafas, gafas de sol y lentes de contacto; gafas [óptica], gafas de sol y lentes de contacto; lentes de contacto; anteojos, anteojos de sol y lentes de contacto; bolsas para gafas; cadenas para gafas; cristales de gafas; cristales para gafas de sol; estuches para gafas; fundas para gafas; gafas; gafas de sol; gafas [óptica]; lentes bifocales para gafas; lentes para gafas; partes de gafas.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de anteojos [óptica] y gafas de sol.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VISION PASS S.A.S.
CL 72 NO. 13 49
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.